Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

IPTA

Viva Paraguay

Contrato N° 023 /2013

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, representado por su Presidente el **Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS**, según Decreto N° 4.592/10, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, y Oficina de gestión en la calle Ntra. Sra. de la Asunción N° 719, Primer piso c/ Luis A. Herrera, Asunción, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO C.C.E.,** con RUC N° 80079295-5, domiciliada en la calle Usher Ríos N° 1.737 e/ Andrés Barbero y Cerro Cora, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Arq. María Estela Spezini de Stanley, con Cédula de Identidad Nº 436.030, en carácter de Representante legal según Escritura de Constitución del Consorcio N° 27, Comercial Sec "A", Folio 72 y Sgtes. De fecha 28 de mayo de 2013 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación a la "Construcción de Edificio para la Sede Central del IPTA", de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a de la Ley Nº 2.051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo de Gasto 520 CONSTRUCCIONES; Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de Gs. 3.130.000.000 (Guaraníes tres mil ciento treinta millones) IVA incluido, según CDP N° 007/2013

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones con el Código (ID) Nº 250211

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, de la Ley Nº 2.051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional Nº 02/2013 "Construcción de Edificio para Sede Central del IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) según Resolución Nº 22/2013, y adjudicado por Resolución Nº 174/2013.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 22 (veintidós) meses contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, Ley Nº 2.051).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

CONSORCIO CCE
Const Civiles y Eléctricas

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Oferta del Proveedor, que asciende a la suma de Gs. 2.888.915.200 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos quince mil doscientos) Impuestos incluidos, conforme siguiente detalle:

CÓDIGO CATALOGO	Nº	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
72131601-002	1	**Preparación de Obra**				
	1.1	Montaje de obrador y vallado de obra	Gl	1,00	19.000.000	19.000.000
	1.2	Oficina (Obrador) 4.00x4.00	M2	16,00	500.000	8.000.000
	1.3	Depósito de Materiales 4.00x4.00	M2	16,00	500.000	8.000.000
	1.4	Vestuario y baños 3.00x4.00	M2	12,00	500.000	6.000.000
	1.5	Instalación eléctrica	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
	1.6	Instalación sanitaria	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
	1.7	Instalación de agua corriente	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
	1.8	Cartel de obra 2.00x2.00	M2	4,00	750.000	3.000.000
	1.9	Limpieza de Terreno	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
	1.10	Demolición de arboles	UN	1,00	5.000.000	5.000.000
	1.11	Replanteo y Marcación	M2	1800,00	3.000	5.400.000
72102905-001	2	**Relleno y Compactación de Terreno**				
	2.1	Nivelación de suelo	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
	2.2	Relleno y Compactación	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
72131601-004	3	**Estructura de H° A°**				
	3.1	Cálculo de estructura	M2	1800,00	7.000	12.600.000
	3.2	Excavación de cimientos para zapatas	M3	225,00	35.500	7.987.500
	3.3	Zapatas	M3	70,00	1.985.000	138.950.000
	3.4	Vigas de fundación	M3	31,00	1.985.000	61.535.000
	3.5	Vigas y losas	M3	276,00	1.985.000	547.860.000
	3.6	Pilares	M3	55,00	1.985.000	109.175.000
	3.7	Escalera	M3	6,00	1.985.000	11.910.000
	3.8	Junta de dilatación	Gl	1,00	3.000.000	3.000.000
	3.9	Tanque de agua	M3	10,00	1.985.000	19.850.000
72131601-005	4	**Mampostería**				
	4.1	Mampostería de Nivelación 0.30	M2	82,10	98.000	8.045.800
	4.2	Mampostería de elevación 0.15 común	M2	1383,00	77.000	106.491.000
	4.3	Mampostería de elevación de 0.20 vista	M2	716,10	110.000	78.771.000
72131601-006	5	**Aislación**				
	5.1	Aislación horizontal Asfáltica	M2	410,40	25.000	10.260.000
	5.2	Aislación horizontal de losa de baños	M2	70,00	25.000	1.750.000
72131601-009	6	**Colocación de Pisos-Contrapisos**				
	6.1	Contrapiso de cascotes (Incluye exterior)	M2	693,50	33.000	22.885.500
	6.2	Carpeta para piso Cerámico	M2	1598.00	33.000	52.734.000
	6.3	Provisión y colocación de piso cerámico de primera	M2	1537,00	88.000	135.256.000
	6.4	Provisión y colocación de piso cerámico baños	M2	60,00	77.000	4.620.000
	6.5	Provisión y colocación de piso de canto rodado	M2	97,80	66.000	6.454.800
	6.6	Provisión y colocación de piso para estacionamiento	Gl	1,00	20.000.000	20.000.000
72101607-005	7	**Colocación de Zócalos**				
	7.1	Provisión y colocación de Zócalo cerámico	ML	1103,00	27.000	29.781.000
72131601-008	8	**Revoques**				
	8.1	Revoque Interior sin hidrófugo	M2	3560,50	26.000	92.573.000
	8.2	Revoque Interior de cielorraso sin hidrófugo	M2	1597,00	31.000	49.507.000
	8.3	Revoque exterior con hidrófugo	M2	795,30	26.000	20.677.800

CONSORCIO CCE
Const Civiles y Eléctricas

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

72102508-003	**9**	**Revestimientos de Azulejos**				
	9.1	Provisión y colocación de azulejos de primera	M2	186,00	66.000	12.276.000
	9.2	Provisión y colocación de guardas en baños	ML	177,20	33.000	5.847.600
72131601-010	**10**	**Aberturas - Carpintería de Madera (aberturas incluyen marcos de lapacho, hojas y contramarcos de cedro, cerraduras, herrajes y colocación)**				
	10.1	Marcos de lapacho 0.70	UN	12,00	350.000	4.200.000
	10.2	Marcos de lapacho 0.80	UN	43,00	350.000	15.050.000
	10.3	Marcos de lapacho 1.60	UN	2,00	550.000	1.100.000
	10.4	Puerta Enchapada de 0.70	UN	12,00	450.000	5.400.000
	10.5	Puerta Enchapada de 0.80	UN	43,00	450.000	19.350.000
	10.6	Puerta Enchapada doble hoja de 1.60	UN	2,00	900.000	1.800.000
	10.7	Contramarcos sencillos	UN	472,10	15.000	7.081.500
72131601-010	**11**	**Aberturas - Carpintería Metálica (aberturas incluyen marcos, premarcos, contramarcos, vidrios, cerraduras, herrajes y colocación)**				
	11.1	Puerta metálica apersianada de 0,80	UN	2,00	450.000	900.000
	11.2	Ventanas de aluminio natural pivotante 1.80x1.20	UN	48,00	1.100.000	52.800.000
	11.3	Ventanas de aluminio natural pivotante 0.60x0.60	UN	5,00	400.000	2.000.000
	11.4	Muro vidriado de aluminio y vidrio c/ puerta doble	M2	255,50	600.000	153.300.000
72131601-012	**12**	**Servicio de Pintura**				
	12.1	Pintura Interior al látex c/ Enduido	M2	3560,50	23.400	83.315.700
	12.2	Pintura exterior al látex c/ hidrófugo	M2	79,20	27.500	2.178.000
	12.3	Pintura de Ladrillos vistos con Silicona	M2	716,10	10.000	7.161.000
	12.4	Pintura de aberturas sintética mate	M2	7,00	15.000	105.000
	12.5	Pintura sintética de puertas metálicas	M2	180,00	15.000	2.700.000
	12.6	Pintura al barniz p/ muebles de cocina	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
72131601-007	**13**	**Colocación de Techo**				
	13.1	Techo de placas de zinc c/ estructura metálica	M2	380,80	265.000	100.912.000
72131601-011	**14**	**Instalaciones Sanitarias - Agua corriente**				
	14.1	Instalación de agua corriente	UN	1,00	20.000.000	20.000.000
	14.2	Pozo Artesiano	UN	1,00	9.000.000	9.000.000
	14.3	Bomba de presión	UN	1,00	20.000.000	20.000.000
72102304-005	**15**	**Construcción de Desagüe Pluvial**				
	15.1	Instalación Pluvial	UN	1,00	10.000.000	10.000.000
	15.2	Canal de desagüe abierto de hormigón	M3	20,00	1.300.000	26.000.000
	15.3	Canaleta aérea Desarrollo 40	ML	146,00	110.000	16.060.000
	15.4	Caño de bajada Desarrollo 40	ML	98,00	50.000	4.900.000
72102304-007	**16**	**Construcción de Desagüe Cloacal**				
	16.1	Instalación Cloacal	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
	16.2	Cámara de inspección de 30x30	Gl	1,00	3.500.000	3.500.000
	16.3	Cámara de inspección de 180x90	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
	16.4	Cámara septica	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
	16.5	Pozo absorbente	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
72131601-011	**17**	**Instalación Sanitaria (Servicios Higiénicos)**				
	17.1	Inodoro cisterna alta	UN	17,00	500.000	8.500.000
	17.2	Mingitorio	UN	6,00	300.000	1.800.000
	17.3	Lavatorio de apoyar	UN	12,00	300.000	3.600.000
	17.4	Mesada de granito natural c/ zócalo	M2	6,46	500.000	3.230.000
	17.5	Lavatorio con pedestal	UN	5,00	400.000	2.000.000
	17.6	Griferías ducol fría	UN	17,00	300.000	5.100.000
	17.7	Jaboneras	UN	20,00	100.000	2.000.000
	17.8	Toalleros	UN	14,00	100.000	1.400.000
	17.9	Porta rollos	UN	20,00	100.000	2.000.000

72102602-007	**18**	**Colocación de Mamparas**				
	18.1	Mampara de baño de eucatex	M2	35,30	80.000	2.824.000
	18.2	Puertas de eucatex para baños c/ cerradura	UN	12,00	600.000	7.200.000
72131601-001	**19**	**Construcciones e Instalaciones Eléctricas**				
	19.1	Instalación Eléctrica	Gl	1,00	130.000.000	130.000.000
	19.2	Tablero Seccional	UN	3,00	3.000.000	9.000.000
	19.3	Tablero General	UN	1,00	5.000.000	5.000.000
	19.4	Artefacto fluorescente 4x40	UN	140,00	300.000	42.000.000
	19.5	Aplique de techo con foco fluorescente	UN	125,00	150.000	18.750.000
	19.6	Aplique de pared con foco fluorescente	UN	25,00	200.000	5.000.000
	19.7	Faroles externos para exterior	UN	6,00	500.000	3.000.000
	19.8	Cableado con canalización interna con sus respectivas toma y ficha RJ11 p/24 internos, previendo 10 líneas internas para reservas	Gl	1,00	10.000.000	10.000.000
	19.9	Provisión y montaje de central telefónica incluye programación p/36 internos	Gl	1,00	5.000.000	5.000.000
	19.10	Provisión y cableado para línea directa de COPACO	UN	15,00	300.000	4.500.000
	19.11	Provisión y puesta en funcionamiento de aparatos telefónicos para 15 líneas directas y 24 líneas internas	Gl	1,00	5.000.000	5.000.000
72102305-002	**20**	**Montaje de Sistema de Aire Acondicionado**				
	20.1	Instalación Aire Acondicionado	Gl	1,00	5.000.000	5.000.000
	20.2	Evaporador AA split 12.000 BTU Frio/Calor	UN	32,00	1.500.000	48.000.000
	20.3	Evaporador AA split 24.000 BTU Frío/Calor	UN	32,00	2.000.000	64.000.000
	20.4	Condensador multi-split	UN	18,00	8.000.000	144.000.000
92121702-002	**21**	**Instalación de Sistema Contra Incendios**				
	21.1	Instalación contra Incendio	UN	1,00	40.000.000	40.000.000
	21.2	Detector de Humo y Calor	UN	84,00	200.000	16.800.000
	21.3	Artefacto de iluminación autónomo	UN	50,00	200.000	10.000.000
	21.4	Iluminación de emergencia conectado al generador	UN	16,00	300.000	4.800.000
	21.5	Cartel de Salida de emergencia	UN	14,00	100.000	1.400.000
	21.6	Extintor de 6 Kg.	UN	7,00	300.000	2.100.000
	21.7	Alarma Audio Visual	UN	2,00	500.000	1.000.000
	21.8	Pulsador manual de control	UN	1,00	500.000	500.000
	21.9	Boca de incendio equipada	UN	4,00	1.500.000	6.000.000
	21.10	Disyuntor diferencial	UN	2,00	1.000.000	2.000.000
	21.11	Puesto Central de Control	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
	21.12	Boca de incendio siamesa	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
	21.13	Provisión y colocación de pararrayos con respectivos accesorios	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
	21.14	Provisión y puesta a tierra de pararrayos	Gl	1,00	5.000.000	5.000.000
72102602-011	**22**	**Colocación de Muebles**				
	22.1	Provisión y colocación de Mueble de Kitchenette	UN	3,00	1.000.000	3.000.000
	22.2	Carteleria interior	UN	60,00	50.000	3.000.000
	22.3	Carteleria exterior o letras corporeas	Gl	1,00	5.000.000	5.000.000
70111703-001	**23**	**Servicio de Jardinería**				
	23.1	Jardinería exterior e interior	M2	900,00	10.000	9.000.000
72131601-013	**24**	**Limpieza de Obra**				
	24.1	Limpieza final de obra, incluye retiro de todos los escombros	M2	1800,00	3.000	5.400.000
					Total Gs.	**2.888.915.200**

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: Banco Continental SAECA; Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 01-23-529702-01

CONSORCIO CCE
Const Civiles y Eléctricas

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, Ley Nº 2.051).

Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Alcance de las Obras; que forman parte de los documentos integrantes.

El plazo de ejecución: de acuerdo a lo expresado en las CEC.

Recepción Provisional de las Obras de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Recepción Definitiva de las Obras: de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN (Art. 37 e, Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Preparación de los Trabajos:

- **Duración del periodo de movilización:** de acuerdo a lo expresado en las CEC-

- **Plazo para la entrega del programa de ejecución:** de acuerdo a lo expresado en las CEC-

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo por el 100 % del importe del anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Mesa de Entrada del IPTA sito en Nuestra Sra. de la Asunción N° 719 c/ Haedo, Edificio Nuestra Señora, piso 1, en horario de 07:00 a 15:00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días corridos siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El monto del anticipo será deducido en un 30% (treinta por ciento) sobre cada certificado mensual que presente el CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley 2051).

Son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros: 5% del valor del contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisoria.
- Seguro contra accidentes de trabajo: 5% del valor del contrato, con vigencia hasta la Recepción Provisoria.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5% del valor del contrato, con una vigencia de 12 meses después de la Recepción Provisoria

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSORCIO CCE
Const Civiles y Eléctricas

ING LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 6 (seis) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Agosto de dos mil trece.

Arq. MARÍA ESTELA SPEZINI DE STANLEY
Representante Legal Consorcio C.C.E

CONSORCIO CCE
Const Civiles y Eléctricas

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del IPTA